Municipalidad de
CONCEPCIÓN
¡La mejor ciudad de Chile!

SOLICITUD DE EXENCIÓN DE PAGO DE PATENTE MUNICIPAL

AL DEPARTAMENTO DE PATENTES Y RENTAS MUNICIPALES:

Solicito a la Municipalidad de Concepción que, de acuerdo con las disposiciones del artículo 27 del Decreto Ley 3.063, de 1979, Ley de Rentas Municipales, y 15 del Decreto 484, de 1980, Reglamento de dicha Ley, exima del pago de patente municipal:

IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE:

Razón Social			
RUT		Rol de Patente	
Dirección			
Teléfono			
Correo electrónico			
Representante legal			
RUT R. legal			
Domicilio particular			

REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ACOMPAÑAR:

- Formulario de Solicitud de Exención

- En caso de sucursal con casa matriz en otra comuna:
  - Copia simple del Certificado o Decreto, emitido por la Municipalidad donde se encuentra la Casa Matriz y que otorga la exención respectiva a la institución

- En caso de casa matriz en esta comuna:
  - Copia simple de los Estatutos, y modificaciones posteriores si corresponde
  - Certificado de Vigencia de la Sociedad y del Representante Legal
  - Balance General al 31 de diciembre del año anterior al de la Exención
  - En el caso que haya obtenido utilidades, deberá adjuntar una Declaración Jurada notarial del Representante Legal o Contador de la institución que certifica que las utilidades fueron reinvertidas en fines propios

NOMBRE, FIRMA Y RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL

INFORMACIÓN INTERNA DEL DEPARTAMENTO:

Conforme lo indica el artículo 27 del Decreto Ley 3.063, de 1979: Sólo están exentas del pago de la contribución de patente municipal las personas jurídicas sin fines de lucro que realicen acciones de beneficencia, de culto religioso, culturales, de ayuda mutua de sus asociados, artísticas o deportivas no profesionales y de promoción de intereses comunitarios.
La documentación señalada deberá ser presentada en el Departamento de Patentes y Rentas Municipales, ubicado en calle Barros Arana 544, Oficina 205, o enviada al correo electrónico patentes@concepcion.cl